



Caba, 18 de julio de 2024

CIRCULAR N°: 17/2024

REFERENCIA: Disposición 6245/2024

Sres. asociados a continuación les enviamos Disposición de ANMAT publicada en el Boletín Oficial

- **Disposición 6245/2024**

ARTÍCULO 1°: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones del producto rotulado como: "CBD ACEITE DE CBD x 30cc – HqA Productos Naturales", (*hasta tanto obtengan las autorizaciones correspondientes*)

Saludos cordiales



Cdora. Gabriela Azario
Jefa de Prensa y capacitación
Email: gabrielaazario@caf.org.ar
prensaycapacitación-caf@caf.org.ar
Móvil: 1156226721 / 1131693677

Recuerda: Solo imprimir este correo si es necesario, en nosotros está el cuidar el medio ambiente.
Recicla y reduce el consumo de hojas.